



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-013-2014-00936-00
Demandante	GONZALO ALONSO CORREA VALENCIA
Demandados	ANGELA MARIA MONROY CEBALLOS
AS N°	AV 120 (1017)
Asunto	Pone en conocimiento comunicación de la Oficina de Registro cancela medida

De la comunicación proveniente de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA, se advierte que la misma no le indica al Despacho si al momento de asentarse la compraventa parcial (anotación9) realizada por MARIA EMILSE MARTINEZ FRANCO a SANTIAGO VALLEJO, se realizó algún registro o anotación en el certificado de tradición *referente a la actualización del área y/o linderos sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 001-364598*, información tal que fue requerida mediante oficio # 50 del 7 de enero de 2020.

Así las cosas, se ordena que por intermedio de la de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN se expida oficio con destino a la referida dependencia, para que procedan en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b89ba02c024b4cfce4bf237d2c3923d3bb7ec944ff338160ab39ad9e4
c337c66**

Documento generado en 06/07/2020 07:00:21 PM